



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 4 de noviembre de 2022

Expte. N° 21.083/22.-

RESOLUCIÓN N° 231-2022 – I.E.M.

VISTO que el Sr. Néstor Alexander VÉLEZ, D.N.I. 32.634.202, completó carrera en los turnos ordinarios de diciembre del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. VÉLEZ cursó durante los periodos lectivos 1999 al 2004, el Bachiller con Orientación en Formulación y Evaluación de Proyectos, bajo la órbita de la Resolución Ministerial N° 371/91, Plan de Estudios no vigente.

Qué por resolución 470/17 el Consejo Superior aprobó el Texto Ordenado del Plan disponiendo que el Título a emitir será BACHILLER EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

Que resulta necesario adecuar el Plan no vigente al Plan actual, en virtud de que el interesado cursó las asignaturas Educación Cívica de 1ro. a 4to. año, Computación de 5to. año, Física e Introducción a la Tecnología de 3ro. a 5to. año, Música de 1ro. a 4to. año; y no cursó las asignaturas de Informática de 1ro. a 4to. año, por lo que se deben considerar como aprobadas.

Que la adecuación consiste en considerar aprobadas dichas materias, conforme se explicita en la parte dispositiva de la presente.

Que, a los efectos de obtener la legalización del Certificado Analítico, corresponde realizar la presente adecuación teniendo en cuenta que el alumno cumplimentó sus estudios medios a través de los exámenes correspondientes.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

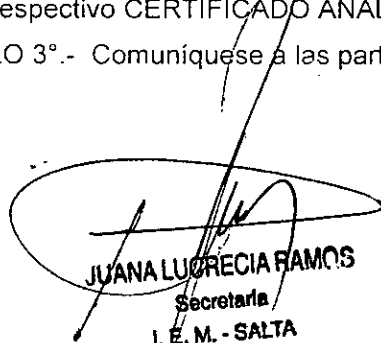
RESUELVE:

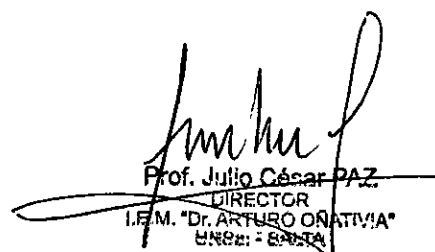
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adecuación del Plan de Estudios cursado por el estudiante **Néstor Alexander VÉLEZ, D.N.I. 32.634.202**, conforme se explicita a continuación:

- HISTORIA Y EDUCACIÓN CÍVICA por HISTORIA
- COMPUTACIÓN DE 5TO. AÑO por INFORMÁTICA 5TO. AÑO
- FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA por FÍSICA
- MÚSICA por FORMACIÓN MUSICAL

ARTÍCULO 2°.- Tener por aprobada la Asignatura Informática de 1ro. A 4to. año, a efectos de emitir el respectivo CERTIFICADO ANALÍTICO

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, siga el trámite respectivo.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "DR. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa - SALTA